



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

en el mes de Diciembre último hubiese de surtir de vino bueno y riego a este Comun a los precios que imputó en su memorial o pliego de abasto y que posteriormente ha hecho mas baxa en sus precios a beneficio del Comun Acordó esta Ciudad se lleve a purro y debido efecto lo acordado, reservando al Chirinoval Sanchez Manzanera su dño. para que baxo las circunstancias y condiciones propuestas por el dho. Chirinoval Sanchez Gomez haga las mejoras o baxas que tenga por convenientes hasta el dia del remate: y mediante a que la nueva proposicion que ha hecho en el dia es quasi en lo sustancial igual a la que se tuvo presente en el cabildo que queda citado, por el que quedo preferida la del Chirinoval Sanchez Gomez: a excepcion del Sr. D. Andres Texera Regidor, que dixo: que mediante a haber baxar de precios y mejoras de condiciones que han dado motivo a las providencias judiciales que se han tenido presentes y a que en el cabildo anterior fue de dictamen que se uniese la proposicion de mejora hecha por Chirinoval Sanchez Manzanera sobre la propuesta por

*[Handwritten signature]*

